

RESOLUCION No. 019 /2026De 21 de Enero de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.054/2013 de 18 de abril de 2013, el Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá, ordenó la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, sociedad inscrita a la **Ficha 562944, Documento 1114555**, de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de que la misma pudiese obtener los beneficios fiscales establecidos en el artículo 6 de la Ley No.80 de 2012, para la construcción del establecimiento de hospedaje público turístico denominado **HAMPTON by HILTON**, ubicado en Calle Eusebio A. Morales y Calle D El Cangrejo, al lado del Restaurante Mat Sue, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, con una inversión declarada de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 92/100 (12,293,666.92)**.

Que mediante la Resolución No.098/2024 de 16 de agosto de 2024, el Director de Inversiones Turística de la Autoridad de Turismo de Panamá, **habilitó desde el 24 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025**, la vigencia de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, sociedad inscrita a la **Ficha 562944, Documento 1114555**, de la Sección de Mercantil del Registro Público, para que la misma pudiese seguir gozando de los beneficios fiscales establecidos en el artículo 6 de la Ley No. 80 de 2012, para la construcción del establecimiento de hospedaje público turístico denominado **HAMPTON by HILTON**.

Que consta en el expediente, a foja 315, certificación emitida por el Registro Nacional de Turismo, mediante la cual se acreditan los incentivos aplicados a la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**; indicando, para tales efectos, que la finca objeto de incentivo corresponde a la Finca No. 21437, inscrita al tomo 115, folio 160, actualizada al documento digitalizado No. 1419922, con código de ubicación 8706, sección Propiedad, provincia de Panamá.

Que la Ley 391 de 2023, que deroga la Ley 122 de 2019 y la Ley 314 de 2022, establece que para las empresas u hoteles cuyo registro nacional de turismo haya vencido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2019, se habilitará la vigencia de estos a fin de que dichas empresas y hoteles se les mantengan los incentivos establecidos en sus registros hasta el 31 de diciembre de 2025, razón la cual, mediante Resolución No.098/2024 de 16 de agosto de 2024, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, resolvió extender la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, sociedad inscrita a la Ficha 562944, Documento 1114555, de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de que la misma pueda obtener los beneficios fiscales establecidos en el artículo 6 de la Ley No.80 de 2012, para la operación del establecimiento de hospedaje público turístico denominado **HAMPTON by HILTON**, ubicado en Calle Eusebio A. Morales y Calle D El Cangrejo, al lado del Restaurante Mat Sue, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, con una inversión declarada de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 92/100 (12,293,666.92)**.

Que mediante memorando No.118-1-RNT-M-0023-2026, la Dirección de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, solicita la elaboración del acto



FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.
Culminación de Incentivos Turísticos

administrativo correspondiente para comunicar a la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, sociedad inscrita a la Ficha 562944, Documento 1114555, de la Sección de Mercantil del Registro Público, sobre la finalización del término de los incentivos fiscales otorgados a través del artículo 6 de la Ley No.80 de 2012, de los cuales gozaron por un término total de 12 años.

Que, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, una vez analizados los documentos contenidos en el expediente de la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 33 del Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley No.16 de 21 de abril del 2015,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, sociedad inscrita a la Ficha 562944, Documento 1114555, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá; que el 31 de diciembre de 2025 se le venció el término para gozar de los incentivos fiscales otorgados a través de la artículo 6 de la Ley No.80 de 2012, los cuales le fueron otorgados para el desarrollo del proyecto de hospedaje público turístico denominado **HAMPTON by HILTON**, ubicado en Calle Eusebio A. Morales y Calle D El Cangrejo, al lado del Restaurante Mat Sue, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente de la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, a partir de la finalización del acto administrativo.

TERCERO: ORDENAR al Registro Nacional de Turismo, que remita copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General de Ingresos, Autoridad Nacional de Aduanas y al Ministerio de Comercio e Industrias, para los trámites correspondientes.

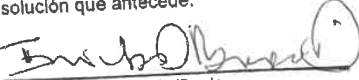
CUARTO: INFORMAR a la empresa **FOUR S INVESTMENT GROUP, INC.**, que contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración ante el suscrito Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá y/o el recurso de apelación ante la Administradora General de la Autoridad de Turismo de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

QUINTO: ORDENAR la publicación de esta resolución, por una sola vez en la Gaceta Oficial.

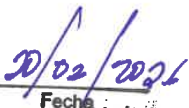
FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 4 de 27 de febrero de 2008, Ley No. 80 de 2012, Ley No. 16 de 21 de abril de 2015, Ley No. 391 de 27 de julio de 2023, Resolución No.054/2013 de 18 de abril de 2013, Resolución No.098/2024 de 16 de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas
JT/ss/lm
032/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los dos (2) días del mes de Febrero
de dos mil VEINTISEIS (2026) a las 2:05 de la tarde
Se notificó el Sr(a) Wendell D. Bravo
de la Resolución que antecede.

El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original


Autoridad de Turismo de Panamá

Fecha : 20/02/2026